

Bases legales de la promoción “Concurso vuelta de vacaciones con Hisense ” - Hisense

HISENSE·VIERNES, 8 DE JUNIO DE 201838 veces leída

La empresa HISENSE IBERIA S.L.U. domiciliada en Ronda Auguste y Louis Lumiere. 23 Nave 12. Edificio Lumiere - Parque Tecnológico 46980 Paterna (Valencia) - España, con CIF nº: B-98597230 (en adelante El Organizador) organiza una acción promocional para ganar Una Televisión Hisense Modelo 55U7A que se registrará de conformidad con las siguientes bases.

CLAÚSULAS

1. OBJETO.

Las presentes bases tienen por objeto regular la promoción a cargo de Hisense Iberia, S.L.U., en adelante “El Organizador” según el término recogido en las mismas, y está destinado a incentivar las ventas de los productos Hisense.

Los participantes de esta promoción podrán obtener una Televisión Hisense Modelo 55U7A

2. ÁMBITO TERRITORIAL Y DURACION DE LA PROMOCIÓN.

La promoción se llevará a cabo dentro del **Estado Español** con las excepciones de Ceuta y Melilla, así como las Islas Canarias y las Islas Baleares. El periodo promocional tiene su inicio el Viernes 28 de Septiembre a las 12:00 horas y su fin el miércoles 3 de Octubre a las 12:00 horas.

3. REGALO DIRECTO

El regalo directo es: una Televisión Hisense Modelo 55U7A (valorada en 799€).

4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

La presente promoción está dirigida exclusivamente a personas físicas mayores de 18 años y residentes en territorio español que cumplan con los requisitos establecidos en las bases. La participación en la promoción es totalmente gratuita.

Para participar en la promoción, el usuario deberá:

- a) En Facebook: Para concursar debe ser seguidor de la página de HISENSE IBERIA. A continuación tendrá que escribir un comentario en el post del concurso explicando qué serie de Netflix le gustaría ver en el televisor Hisense ULED U7A y porqué. Por último, compartir el post en su perfil de Facebook mencionando a algún contacto para que participe.
- b) En Instagram: Para concursar debe ser fan de la página de HISENSE IBERIA. A continuación tendrá que escribir un comentario en el post del concurso explicando qué serie de Netflix le gustaría ver en el televisor Hisense ULED U7A y porqué. Por último, mencionar a una persona de entre sus contactos para que participe.
- c) Twitter: Para concursar debe ser seguidor de la página de HISENSE IBERIA. A continuación tendrá que escribir un comentario en el post del concurso explicando qué serie de Netflix le gustaría ver en el televisor Hisense ULED U7A y porqué, mencionando a alguno de sus contactos para que participe. Por último, deberá darle a me gusta y hacer un retweet del post del concurso.

Entre todos los participantes en las tres redes sociales (Facebook, Instagram y Twitter) se hará un sorteo para elegir a 1 ganador que se llevará una Televisión Hisense Modelo 55U7A

e) Los ganadores serán contactados mediante mensaje privado por la marca en la correspondiente red social en las que haya participado para solicitarle sus datos personales.

f) En caso de no poder contactar con el Ganador en un plazo de 7 días laborables, se realizará un nuevo sorteo entre los participantes, el ganador será contactado en la misma red social en la que haya participado.

g) Para que la participación sea válida, deberá cumplir los siguientes requisitos:

· Los participantes deberán ser seguidores de al menos uno de los perfiles sociales de HISENSE IBERIA: [Facebook](#), [Instagram](#) y/o [Twitter](#).

- El perfil de Facebook, Instagram o Twitter con el que se participe debe ser público.
- Los comentarios en Facebook, Instagram o Twitter deben ser respetuosos. No se tendrán en cuenta textos ofensivos, violentos, sexistas, discriminatorios por cualquier motivo, o que de cualquier modo fomenten o condonen conductas ilegales o de dudosa legalidad, violentas, peligrosas, temerarias, antisociales, o potencialmente perjudiciales para la salud o el medio ambiente.
- El texto en Facebook, Instagram o Twitter debe mencionar, cumpliendo las condiciones para mencionar en esta red social, a otro usuario de Facebook, Instagram o Twitter.
- La obtención del premio no se encuentra condicionada a la adquisición de ningún tipo de producto o servicio por las personas participantes, así como que no podrá ser sustituido por su valor económico.
- Se acepta solo una respuesta total por participante: una persona no podrá participar al mismo tiempo a través de dos o más canales sociales.
- Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio.
- El premio será entregado exclusivamente dentro del territorio español, a excepción de Ceuta y Melilla, así como las Islas Canarias y las Islas Baleares.
- Los ganadores serán informados mediante mensaje directo por Facebook o Instagram o Twitter. Si los ganadores no contestaran y/o no aceptaran el premio en el plazo indicado, será sustituido por el participante que designe el jurado del Departamento de Marketing de HISENSE IBERIA. Aceptado el premio por parte del ganador, se le remitirá un mensaje al correo electrónico facilitado, indicándole las instrucciones a seguir.
- El premio solo podrá ser disfrutado en las condiciones ofrecidas por HISENSE IBERIA, no pudiendo ser reclamado por parte del ganador ningún cambio al respecto. De ser así, HISENSE IBERIA se reserva el derecho de elegir un nuevo ganador.
- Los signos distintivos y elementos de propiedad intelectual (marcas, gráficos, etc.) son propiedad de HISENSE IBERIA, y/o están siendo utilizados bajo licencia otorgada por su propietario. Queda totalmente prohibida la alteración de las características gráficas de las marcas, logotipos, denominaciones, etc.

- Instagram y Facebook no patrocinan, avalan, administran ni están asociados de modo alguno a la promoción. Asimismo, HISENSE IBERIA declara que no existe vinculación alguna entre los participantes de la presente promoción e Facebook, Instagram o Twitter y, por lo tanto, dichas empresas quedan exoneradas de cualquier responsabilidad en relación con la presente promoción.
- HISENSE IBERIA se reserva el derecho a utilizar el nombre y apellidos de cualquiera de los agraciados en las comunicaciones de prensa, en redes sociales y en las comunicaciones internas del HISENSE en relación a la presente promoción, sirviendo el presente documento como consentimiento expreso a los efectos del art. 2.2 de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, reguladora de la Protección Civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.
- HISENSE IBERIA se reserva el derecho a modificar las presentes bases.
- HISENSE IBERIA no será responsable de las condiciones técnicas del servicio ofrecido por Facebook, Instagram o Twitter que pudieran entorpecer la participación en la presente promoción.
- En caso de que el valor unitario del premio supere el importe legalmente establecido a efectos de practicar retenciones de impuestos (IRPF y otros), HISENSE IBERIA informará a los agraciados de las retenciones practicadas en el momento oportuno.

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, HISENSE IBERIA no es responsable de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de Software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración de la Promoción por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

5. PROTECCIÓN DE DATOS

La participación en esta promoción, facilitando personalmente los datos, supone otorgar el consentimiento expreso e inequívoco para que estos datos personales, necesarios y obligatorios para participar en la promoción, se incorporen a un fichero cuyo responsable es HISENSE IBERIA S.L.U., dicha información y

serán tratados para comunicarse con aquellos y hacerles llegar información y publicidad relacionada con los productos, comunicaciones publicitarias les podrán ser remitidas a su correo electrónico. Los participantes podrán ejercitar en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento o revocación de la autorización para la cesión, dirigiéndose a HISENSE IBERIA, S.L.U., por medio marketingiberia@hisense.com, o a través de cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

6. ACEPTACION DE LAS BASES Y RESPONSABILIDAD

HISENSE IBERIA S.L. se reserva el derecho de excluir de la participación en el Concurso a todos aquellos participantes que, estime, están incumpliendo cualquier condición de participación incluida en las presentes Bases. La exclusión de un participante, cualquiera que sea la causa, conlleva la pérdida de todos los derechos derivados de su condición como tal. Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en el Concurso. HISENSE IBERIA S.L. queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados en su caso por los propios agraciados que impidiera su identificación.

7. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La información personal facilitada será recogida confidencialmente en el fichero denominado “Concurso vuelta de vacaciones con Hisense”, quedando autorizado el tratamiento de la misma con la finalidad de gestionar la entrega del premio, y para el envío de comunicaciones publicitarias y/o promocionales por HISENSE IBERIA S.L. de sus propios productos.

El responsable del fichero es HISENSE IBERIA S.L. provista de NIF B98597230, con domicilio en la Ronda Auguste y Louis Lumiere nº 23, nave 12. Parque Tecnológico, Paterna, (Valencia).

Los participantes autorizan expresamente a que su nombre y apellidos sean publicados y promocionados en la página web y redes sociales de (HISENSE IBERIA S.L.), así como en cualquiera de los canales oficiales de comunicación de la marca sin que ello genere derecho a su favor a recibir contraprestación alguna.

Los participantes tienen derecho a acceder a esta información, pudiendo rectificarla, cancelarla y oponerse a ella en cualquier momento para lo que bastará con efectuar la comunicación pertinente al domicilio de Hisense acompañando una fotocopia del DNI.

8. CONSIDERACIONES GENERALES

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente acción promocional, aceptan sus bases, así como el criterio de El Organizador para la resolución de cualquier cuestión derivada de la interpretación y ejecución de las presentes bases.

El Organizador no se responsabiliza de las posibles pérdidas, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o a Internet que pueda afectar a la participación y desarrollo de la presente acción promocional.

Así mismo, El Organizador no se responsabiliza de cualesquiera errores que pudieran cometer los participantes a la hora de facilitar sus datos personales y especialmente no se hace responsable de los errores que pudieran darse en la entrega de los premios cuando éstos sean consecuencia del registro incorrecto, incompleto o erróneo de los datos solicitados a los participantes y en concreto de la dirección de entrega o los e-mails.

El Organizador se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de la presente acción promocional, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra causa justificada o supuesto de fuerza mayor, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones de la acción promocional o la anulación definitiva.

9. EXCLUSIONES Y LIMITACIONES

El Organizador se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente acción promocional. Igualmente quedará eliminado cualquier usuario que de modo intencionado o no, perjudique o dañe la imagen de la marca HISENSE IBERIA, S.L.U., así como del resto de usuarios participantes.

10. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Esta acción promocional se regirá por las presentes bases y por la ley española. Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la

interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto El Organizador, como los participantes en esta acción promocional, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Valencia.

11. DEPÓSITO DE LAS BASES

Las presentes Bases Promocionales están disponibles para su consulta en nuestro perfil de Facebook (Hisense Iberia): <https://www.facebook.com/hisenseiberia/>